

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2017-0967**

Conforme a lo solicitado y lo normado en el artículo 75 del C.G.P., se dispone:

ACEPTAR la sustitución del mandato que hace la abogada ASTRID BAQUERO HERRERA, en cabeza del abogado RAUL EDUARDO BAQUERO BAQUERO, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado al primigenio.

REMITIR la secretaría, a la apoderada de la parte demandante copia del auto de fecha del 5 de mayo de 2021, a efectos de continuar el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>50</u> Hoy <u>01-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--